

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL - FAMILIA**

Bogotá, D.C. primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Exp. 25899-31-03-001-2018-00473-01

Previamente a disponer sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 30 de septiembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá, da cuenta el Despacho que, en el expediente no se allegaron las actuaciones posteriores a partir del 12 de marzo de 2020 ni las audiencias correspondientes, por lo que se ordena oficiar al citado despacho judicial para que en el término de tres (3) día siguiente a la recepción de la comunicación de rigor, envíe copia de las mismas, so pena de devolver el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado